

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**22376** *DÉDALO OFFSET, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*MACROLIBROS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha norma, se hace público que, con fecha 1 de junio de 2011, el socio único de la sociedad «Dédalo Offset, S.L.U.», aprobó la segregación de dicha compañía, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio constituida por una unidad económica a favor de la mercantil «Macrolibros, S.L.U.», de nueva creación, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida unidad económica, recibiendo a cambio «Dédalo Offset, S.L.U.» un número de participaciones sociales de la sociedad «Macrolibros, S.L.U.» equivalentes al valor de la unidad económica objeto de traspaso y representativas de la totalidad del capital social de dicha compañía en el momento de su constitución, en los términos y condiciones del proyecto de segregación suscrito por el órgano de administración de la sociedad segregada, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de mayo de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de segregación, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la segregación aprobada, en los términos y plazos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley.

En Pinto (Madrid), 1 de junio de 2011.- Dédalo Grupo Gráfico, S.L., Administrador Único de la sociedad Dédalo Offset, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A110047293-1